

Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-13028-19-1036-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1036

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	150,515.1
Muestra Auditada	108,704.3
Representatividad de la Muestra	72.2%

Respecto de los 2,077,548.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Hidalgo, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, que ascendieron a 150,515.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 108,704.3 miles de pesos, que significaron el 72.2% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria. Cuenta con un código de ética y de conducta publicado en el periódico oficial del estado. Existen mecanismos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. Realizó la evaluación de los riesgos de los principales procesos sustantivos y adjetivos. Contó con algún manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión. 	<ul style="list-style-type: none"> No cuenta con la elaboración de un plan de mitigación y administración de riesgo.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. Cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No cuenta con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos. No cuenta con un inventario de programas informáticos en operación.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública y fiscalización. Tiene instituido un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal, la situación que guarda el funcionamiento del sistema de control interno. Cuenta con un documento por el cual se establecen los planes de recuperación de desastres que incluye datos, hardware y software críticos. 	<ul style="list-style-type: none"> No aplicó una evaluación de control interno para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. Llevó a cabo auditorías internas y externas en el último ejercicio. Estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> No elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en las autoevaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera necesario que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, recibió de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 150,515.1 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual disponen de un manual de contabilidad, y que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de una muestra de 221 de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

4. El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 y se encuentran respaldadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, dicha documentación no fue cancelada (en su totalidad) con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

La Secretaría de la Contraloría Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C-I/MHU/CM/AI/078/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio fiscal, conforme los lineamientos de información pública del CONAC.

6. El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

7. El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

8. La información presentada por el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y número de proyectos financiados con dichos recursos.

Destino de los Recursos

9. Durante el ejercicio fiscal 2021 el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, recibió recursos del FISMDF por 150,515.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 1,528.4 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 287.3 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 152,043.5 miles de pesos y 152,330.8 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 151,535.8 miles de pesos y pagó 111,275.5 miles de pesos, importes que representaron el 99.7% y 73.2% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 151,535.8 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua Potable	13	31,109.3	19,833.1	31,109.3	20.4		
Alcantarillado	4	3,404.5	2,542.7	3,404.5	2.3		
Drenaje y Letrinas	12	12,920.4	6,193.2	12,920.4	8.5		
Electrificación rural y de colonias pobres	7	8,734.6	8,555.1	8,734.6	5.7		
Infraestructura básica del sector salud y educativo	2	1,229.4	505.8	1,229.4	0.8		
Urbanización	130	94,137.6	73,645.6	94,137.6	61.8		
Subtotales	168	151,535.8	111,275.5	151,535.8	99.5		
Totales (A)	168	151,535.8	111,275.5	151,535.8	99.5		
No comprometidos o no pagados							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		507.7	507.7	507.7	0.3	507.7	0.0
Rendimientos generados de enero a marzo de 2021		0.0	0.0	287.3	0.2	287.7	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	40,260.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Totales (B)		507.7	40,768.0	795.0	0.5	795.4	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		152,043.5	152,043.5	152,330.8	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior, se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 151,535.8 miles de pesos al pago de 168 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante las zonas de atención prioritarias rurales mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	67	49,219.2	32.3
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	3	2,883.7	1.9
Inversión en ZAP rural	98	99,432.9	65.3
TOTALES	168	151,535.8	99.5

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2021; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, invirtió recursos del fondo por 49,219.2 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 32.3% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, no comprometió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al 31 de diciembre de 2021 por 507.7 miles de pesos y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 287.3 miles de pesos, de los cuales presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a TESOFE			Importe por reintegrar a TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	507.7	507.7	0.0	507.7	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	287.3	287.3	0.0	287.3	0.0
TOTALES	795.0	795.0	0.0	795.0	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

De lo anterior, se determinó que los recursos no comprometidos y los rendimientos financieros que no se aplicaron fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

12. El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, no destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 al Programa de Desarrollo Institucional.

13. El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, no destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de gastos indirectos.

Obras y Acciones Sociales

14. Con la revisión de una muestra de 85 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas financiadas con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 107,223.9 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, adjudicó 64 contratos de manera directa por un importe de 56,986.9 miles de pesos, 16 contratos por invitación restringida por un importe de 26,765.0 miles de pesos y 5 contratos por licitación pública por un importe de 23,472.0 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa y en los casos procedentes se entregó el anticipo correspondiente.

15. El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, en 85 contratos de las obras públicas financiadas con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021, garantizó el cumplimiento de los contratos, y, en su caso, los anticipos otorgados; sin embargo, las fianzas se constituyeron a favor del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, cuando debieron constituirse ante la Tesorería Municipal.

La Secretaría de la Contraloría Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C-I/MHU/CM/AI/079/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, ejecutó 48 obras públicas financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a estos, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme lo estipulado en los contratos.

17. Con la revisión de la documentación de una muestra que integra los 85 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, no ejecutó las obras conforme a la normativa aplicable, ya que en dos obras se otorgaron plazos mayores de los contratados, los cuales están justificados; sin embargo, no se formalizaron los convenios modificatorios en tiempo correspondientes; en una obra el convenio no está suscrito por el presidente municipal y en una obra el convenio se formalizó posteriormente a la fecha de término del contrato; asimismo, en tres obras no se localizaron las fianzas de vicios ocultos y en 82 obras se entregaron las fianzas de vicios ocultos; sin embargo, se entregaron a favor del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, y debieron entregarse ante la Tesorería Municipal, como se muestra en la siguiente tabla:

MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO
IRREGULARIDADES EN LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS Y EN LAS FIANZAS DE VICIOS OCULTOS
CUENTA PÚBLICA 2021

Número consecutivo	Número de obra	Contrato	Convenio Modificatorio	Fianza de vicios ocultos
1	2021/FAISM028004	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-004	No aplica	A favor del municipio
2	2021/FAISM028005	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-005	No aplica	A favor del municipio
3	2021/FAISM028006	PMH-FAISM-DOP-2021-LP-006	CUMPLE	A favor del municipio
4	2021/FAISM028012	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-010	No aplica	A favor del municipio
5	2021/FAISM028013	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-011	No aplica	A favor del municipio
6	2021/FAISM028014	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-012	No aplica	A favor del municipio
7	2021/FAISM028015	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-075	No aplica	A favor del municipio
8	2021/FAISM028016	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-013	CUMPLE	A favor del municipio
9	2021/FAISM028017	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-014	No aplica	A favor del municipio
10	2021/FAISM028020	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-040	No aplica	A favor del municipio
11	2021/FAISM028021	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-016	No aplica	A favor del municipio
12	2021/FAISM028022	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-017	No aplica	A favor del municipio
13	2021/FAISM028027	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-019	No aplica	A favor del municipio
14	2021/FAISM028028	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-007	No aplica	A favor del municipio
15	2021/FAISM028029	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-045	CUMPLE	A favor del municipio

Número consecutivo	Número de obra	Contrato	Convenio Modificatorio	Fianza de vicios ocultos
16	2021/FAISM028032	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-140	No aplica	A favor del municipio
17	2021/FAISM028037	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-070	No aplica	A favor del municipio
18	2021/FAISM028041	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-027	No aplica	A favor del municipio
19	2021/FAISM028042	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-076	No aplica	A favor del municipio
20	2021/FAISM028043	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-043	No aplica	A favor del municipio
21	2021/FAISM028044	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-028	CUMPLE	A favor del municipio
22	2021/FAISM028045	PMH-FAISM-DOP-2021-LP-152	No aplica	A favor del municipio
23	2021/FAISM028046	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-029	No aplica	A favor del municipio
24	2021/FAISM028049	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-032	No aplica	A favor del municipio
25	2021/FAISM028050	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-044	No aplica	A favor del municipio
26	2021/FAISM028052	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-034	No aplica	A favor del municipio
27	2021/FAISM028054	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-035	No aplica	A favor del municipio
28	2021/FAISM028055	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-036	No aplica	A favor del municipio
29	2021/FAISM028057	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-061	No aplica	A favor del municipio
30	2021/FAISM028059	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-046	No aplica	A favor del municipio
31	2021/FAISM028062	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-048	No aplica	A favor del municipio
32	2021/FAISM028063	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-049	No aplica	A favor del municipio
33	2021/FAISM028065	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-050	No aplica	A favor del municipio
34	2021/FAISM028067	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-051	CUMPLE	A favor del municipio
35	2021/FAISM028070	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-121	CUMPLE	A favor del municipio
36	2021/FAISM028073	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-054	CUMPLE	A favor del municipio
37	2021/FAISM028079	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-067	CUMPLE	A favor del municipio
38	2021/FAISM028080	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-068	CUMPLE	A favor del municipio
39	2021/FAISM028085	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-078	No aplica	A favor del municipio
40	2021/FAISM028091	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-125	No aplica	A favor del municipio
41	2021/FAISM028094	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-091	No aplica	A favor del municipio
42	2021/FAISM028095	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-097	No aplica	A favor del municipio
43	2021/FAISM028096	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-084	No aplica	A favor del municipio
44	2021/FAISM028097	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-085	No aplica	A favor del municipio
45	2021/FAISM028098	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-071	No aplica	A favor del municipio
46	2021/FAISM028099	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-072	No aplica	A favor del municipio
47	2021/FAISM028104	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-100	CUMPLE	A favor del municipio
48	2021/FAISM028105	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-101	No aplica	A favor del municipio
49	2021/FAISM028106	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-087	No aplica	A favor del municipio
50	2021/FAISM028107	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-102	CUMPLE	A favor del municipio
51	2021/FAISM028108	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-103	No aplica	A favor del municipio
52	2021/FAISM028109	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-088	No aplica	A favor del municipio
53	2021/FAISM028111	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-069	CUMPLE	A favor del municipio
54	2021/FAISM028112	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-089	No aplica	A favor del municipio
55	2021/FAISM028113	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-090	No aplica	A favor del municipio
56	2021/FAISM028116	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-120	CUMPLE	A favor del municipio
57	2021/FAISM028119	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-136	CUMPLE	A favor del municipio
58	2021/FAISM028123	PMH-FAISM-DOP-2021-LP-119	CUMPLE	A favor del municipio
59	2021/FAISM028125	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-141	CUMPLE	A favor del municipio
60	2021/FAISM028134	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-157	No aplica	A favor del municipio

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Número consecutivo	Número de obra	Contrato	Convenio Modificatorio	Fianza de vicios ocultos
61	2021/FAISM028135	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-156	No aplica	A favor del municipio
62	2021/FAISM028138	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-116	No aplica	A favor del municipio
63	2021/FAISM028139	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-122	No aplica	A favor del municipio
64	2021/FAISM028141	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-111	CUMPLE	A favor del municipio
65	2021/FAISM028143	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-118	CUMPLE	A favor del municipio
66	2021/FAISM028145	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-131	CUMPLE	A favor del municipio
67	2021/FAISM028147	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-112	CUMPLE	A favor del municipio
68	2021/FAISM028149	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-133	CUMPLE	A favor del municipio
69	2021/FAISM028153	PMH-FAISM-DOP-2021-LP-123	CUMPLE	A favor del municipio
70	2021/FAISM028155	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-146	CUMPLE	A favor del municipio
71	2021/FAISM028156	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-137	No aplica	A favor del municipio
72	2021/FAISM028157	PMH-FAISM-DOP-2021-LP-135	CUMPLE	A favor del municipio
73	2021/FAISM028159	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-138	No aplica	A favor del municipio
74	2021/FAISM028160	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-147	No aplica	A favor del municipio
75	2021/FAISM028161	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-139	No aplica	A favor del municipio
76	2021/FAISM028165	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-150	No aplica	A favor del municipio
77	2021/FAISM028169	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-164	No aplica	A favor del municipio
78	2021/FAISM028172	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-167	No aplica	A favor del municipio
79	2021/FAISM028068	PHM-FAISM-DOP-2021-INV-073	Falta documento	A favor del municipio
80	2021/FAISM028120	PHM-FAISM-DOP-2021-ADJ-128	Falta documento	A favor del municipio
81	2021/FAISM028118	PHM-FAISM-DOP-2021-INV-124	No está suscrito por el presidente municipal	A favor del municipio
82	2021/FAISM028036	PHM-FAISM-DOP-2021-ADJ-023	Se suscribió después de la fecha de término del contrato	A favor del municipio
83	2021/FAISM028152	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-134	No aplica	Falta documento
84	2021/FAISM028173	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-169	No aplica	Falta documento
85	2021/FAISM028174	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-168	No aplica	Falta documento

Fuente: Expedientes técnicos unitarios de las obras.

La Secretaría de la Contraloría Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C-I/MHU/CM/AI/080/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, en la obra con número de contrato PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-134 denominada Construcción de dren pluvial en calle Principal Col. Comaltepec, financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, no aplicó penas convencionales por el atraso en la terminación de los trabajos imputables al contratista por un importe de 7.1 miles de pesos.

El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 7,288.18 pesos, de los cuales 7,148.47 pesos

corresponden al monto principal y 139.71 pesos a los intereses correspondientes, ante la Tesorería de la Federación, con lo que solventa lo observado.

Asimismo, la Secretaría de la Contraloría Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C-I/MHU/CM/AI/081/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de la documentación de una muestra que integra los 85 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, realizó pagos por un importe de 107,223.9 miles de pesos que corresponden a los conceptos contratados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son facturas y estimaciones; asimismo, los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados; sin embargo, 37 obras no cuentan con acta de entrega-recepción y acta de finiquito, en seis obras se presentan inconsistencias en las bitácoras de obra (incompleta, faltan fechas, faltan número de nota) y en cuatro obras no se puede acreditar la fecha de terminación de la obra por la falta del aviso de terminación de la obra, como se muestra en la tabla siguiente:

MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO
FALTA DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, FINIQUITOS, AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA E IRREGULARIDADES EN BITÁCORA DE OBRA
CUENTA PÚBLICA 2021

Número consecutivo	Número de obra	Núm. de Contrato	Bitácora	Aviso de término de obra	Acta de entrega recepción	Acta de Finiquito	Comentarios
1	2021/FAISM028006	PMH-FAISM-DOP-2021-LP-006	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
2	2021/FAISM028032	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-140	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
3	2021/FAISM028036	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-023	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
4	2021/FAISM028045	PMH-FAISM-DOP-2021-LP-152	Incompleta	FD	FD	FD	No se puede acreditar la fecha de terminación de la obra
5	2021/FAISM028068	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-073	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
6	2021/FAISM028070	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-121	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
7	2021/FAISM028079	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-067	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
8	2021/FAISM028080	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-068	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
9	2021/FAISM028091	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-125	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
10	2021/FAISM028094	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-091	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
11	2021/FAISM028096	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-084	INCOMPLETA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Número consecutivo	Número de obra	Núm. de Contrato	Bitácora	Aviso de término de obra	Acta de entrega recepción	Acta de Finiquito	Comentarios
12	2021/FAISM028104	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-100	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
13	2021/FAISM028109	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-088	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
14	2021/FAISM028111	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-069	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
15	2021/FAISM028116	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-120	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
16	2021/FAISM028118	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-124	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
17	2021/FAISM028119	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-136	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
18	2021/FAISM028120	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-128	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
19	2021/FAISM028123	PMH-FAISM-DOP-2021-LP-119	NO CUMPLE, LAS NOTAS NO TIENEN NÚMERO NI FECHA	CUMPLE	FD	FD	
20	2021/FAISM028125	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-141	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
21	2021/FAISM028134	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-157	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
22	2021/FAISM028135	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-156	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
23	2021/FAISM028138	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-116	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
24	2021/FAISM028141	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-111	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
25	2021/FAISM028147	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-112	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
26	2021/FAISM028149	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-133	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
27	2021/FAISM028152	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-134	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
28	2021/FAISM028153	PMH-FAISM-DOP-2021-LP-123	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
29	2021/FAISM028155	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-146	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
30	2021/FAISM028156	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-137	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
31	2021/FAISM028157	PMH-FAISM-DOP-2021-LP-135	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
32	2021/FAISM028159	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-138	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
33	2021/FAISM028160	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-147	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
34	2021/FAISM028161	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-139	NO CUMPLE, LAS NOTAS DE LA EST. 4 FINIQUITO NO TIENEN FECHA	FD	FD	FD	No se puede acreditar la fecha de terminación de la obra
35	2021/FAISM028169	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-164	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	
36	2021/FAISM028172	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-167	CUMPLE	CUMPLE	FD	FD	

Número consecutivo	Número de obra	Núm. de Contrato	Bitácora	Aviso de término de obra	Acta de entrega recepción	Acta de Finiquito	Comentarios
37	2021/FAISM028173	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-169	INCOMPLETA	FD	FD	FD	No se puede acreditar la fecha de terminación de la obra
38	2021/FAISM028174	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-168	INCOMPLETA	FD	FD	FD	No se puede acreditar la fecha de terminación de la obra

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras.

FD: Falta documento.

La Secretaría de la Contraloría Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C-I/MHU/CM/AI/082/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa del FISMDF del ejercicio fiscal 2021.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

21. Con la revisión de la documentación que integra un expediente técnico unitario del proceso de adjudicación y contratación del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, de una adquisición denominada Equipo de Unidad Médica para beneficiar a la localidad de Coacuilco del Municipio de Huejutla de Reyes, financiada con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que la adjudicó de manera directa por 685.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que el proveedor no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; está amparada en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; sin embargo, el contrato de adquisiciones número PMH-FAISM-DOP-2021-ADQ-EXCEP-ADJ-001 no contiene las condiciones, términos y procedimientos para la aplicación de penas convenciones por atraso en la entrega de los bienes por causas imputables al proveedor y no se localizó la garantía de cumplimiento del contrato, ni la garantía del anticipo.

La Secretaría de la Contraloría Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C-I/MHU/CM/AI/083/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la revisión de la documentación que integra un expediente técnico unitario de la adquisición, denominada Equipo de Unidad Médica para beneficiar a la localidad de Coacuilco del Municipio de Huejutla de Reyes, financiada con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 685.0 miles de pesos con número de contrato número PMH-FAISM-DOP-2021-ADQ-EXCEP-ADJ-001, se comprobó que el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, no ejecutó dicha acción conforme a la normativa aplicable, ya que no se entregó evidencia de que los bienes fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, de los inventarios ni resguardos de los mismos; asimismo, no se pudo acreditar que se hayan entregado en los plazos pactados en el contrato.

El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de los bienes, como se muestra en el resultado 23 de este informe, con lo que solventa lo observado.

La Secretaría de la Contraloría Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C-I/MHU/CM/AI/084/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Con la revisión de la documentación que integra un expediente técnico unitario de la adquisición, denominada Equipo de Unidad Médica para beneficiar a la localidad de Coacuilco del Municipio de Huejutla de Reyes, con número de contrato de adquisiciones PMH-FAISM-DOP-2021-ADQ-EXCEP-ADJ-001, financiada con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, realizó pagos por un importe de 685.0 miles de pesos que corresponden a los bienes contratados, los cuales se encuentran soportados en la documentación correspondiente, como órdenes de pago y facturas; se comprobó que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados; sin embargo, no hay evidencia de la entrega de los bienes, por lo cual no se acredita que se cumplió con los objetivos del fondo.

El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 684,962.23 pesos, con lo que solventa lo observado.

Asimismo, la Secretaría de la Contraloría Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C-I/MHU/CM/AI/085/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación Física

24. Se realizó la verificación física de una muestra de 43 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, con un importe pagado de 71,790.9 miles de pesos, y se observó que en dos obras se determinaron cantidades y conceptos de obra pagados y no ejecutados por 103.7 miles de pesos, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO
CANTIDADES Y CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS Y NO EJECUTADOS CON RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número de obra	Número de Contrato	Descripción de la obra	Importe de cantidades o conceptos de obra pagados no ejecutados
2021/FAISM028173	PMH-FAISM-DOP-2021-INV-169	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE COXHUACO DE LA LOCALIDAD COHUACO 2° DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.	47.9
2021/FAISM028172	PMH-FAISM-DOP-2021-ADJ-167	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA COL. VILLA DE GUADALUPE DE LA LOCALIDAD DE HUEJUTLA DE REYES DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.	55.8
TOTALES:			103.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras y visitas físicas.

El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 105,767.97 pesos, de los cuales 103,740.51 pesos corresponden al capital y 2,027.46 pesos a los intereses ante la Tesorería de la Federación, con lo que solventa lo observado.

La Secretaría de la Contraloría Municipal de Huejutla de Reyes Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C-I/MHU/CM/AI/086/2022, con lo que se da como promovida esta acción.

25. Se realizó la verificación física de una muestra de 43 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, con un importe pagado de 71,790.9 miles de pesos, y se observó que una obra con número de contrato PMH-FAISM-DOP-2021-LP-119, denominada Rehabilitación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para beneficiar a las localidades de Tepemaxac I-Tepemaxac II-Tepemaxac III-Tulaxtitla, de la localidad de Tepemaxac del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, con un monto pagado con el fondo por 4,833.5 miles de pesos, está concluida pero no opera, debido a que faltan los trámites con la Comisión Federal de Electricidad, por lo que no beneficia a la población objetivo del fondo.

El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de

acredita que la obra opera correctamente y beneficia a la población objetivo del fondo por lo que aclara el monto de 4,833,523.03 pesos, con lo que solventa lo observado.

La Secretaría de la Contraloría Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C-I/MHU/CM/AI/087/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

26. La verificación física de la adquisición denominada Equipo de Unidad Médica para beneficiar a la localidad de Coacuilco del Municipio de Huejutla de Reyes, financiada con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, no se realizó, debido a la pandemia por el virus SARS-CoV-2, ya que los bienes se encuentran en la Unidad Médica Rural 4 de la localidad y sólo se hizo la revisión documental, lo que se plasmó en los resultados correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 113,056.15 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 113,056.15 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,167.17 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 108,704.3 miles de pesos, que representó el 72.2% de los 150,515.1 miles de pesos transferidos al Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, comprometió el 99.7% y pagó el 73.2% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.5% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se observó que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto no se canceló en su totalidad con la leyenda operado ni se identificó con el nombre del fondo; la falta de documentación en la integración de los expedientes técnicos unitarios de las obras; no aplicó penas convencionales

por el atraso en la terminación de los trabajos imputables al contratista; un contrato de adquisiciones contiene las condiciones, términos y procedimientos para la aplicación de penas convenciones por atraso en la entrega de los bienes por causas imputables al proveedor; asimismo, no se localizó la garantía de cumplimiento del contrato ni la garantía del anticipo; en dos obras se detectaron cantidades y conceptos de obra pagados y no ejecutados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 113.1 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, destinó el 34.8% de los recursos pagados a obras de infraestructura básica (20.5% a agua potable, 8.5% a drenaje y letrinas, y 5.8% a electrificación rural y de colonias pobres), así como el 2.3% a alcantarillado, 0.8% a infraestructura básica del sector salud y educativo y el 62.1% a urbanización, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de la Tesorería Municipal y de Obras Públicas, del municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.